

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS AUDIOVISUALES**

Página 1 de 14

**PROCESO: MC-357-2022**

**ÁREA:** Comercialización y Mercadeo

**PROGRAMA:** Campaña de Fomento al Consumo

**FECHA:** 17 de agosto de 2022

### **1. INTRODUCCIÓN**

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un proveedor encargado del suministro de servicios para la producción, edición y codificación de piezas en formatos convencionales y no convencionales.

El objeto del Contrato es la prestación de servicios para la producción de comerciales, cuñas de radio y fotografías, de la campaña de Fomento al consumo vigencia 2022- 203, "Come más Carne de Cerdo colombiana, la de todos los días", para ser usadas en medios audiovisuales, que permitan comunicar las bondades nutricionales de la carne de cerdo, generando total confianza y credibilidad.

### **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa de Campaña de Fomento al Consumo, tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales de producción audiovisual para garantizar la producción de las piezas publicitarias para televisión y radio, cumpliendo con la escalera de comunicación.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada, se requiere la contratación de una persona jurídica que cuente con la experiencia relacionada y que preste los servicios de producción de piezas publicitarias para cumplir con la comunicación de la campaña publicitaria aprobada para el 2022-2023.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados

pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, numeral 1.6.7.3. CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA, modalidad que aplica para la contratación de bienes y servicios cuya cuantía supere los cincuenta y un salarios mínimos mensuales legales vigentes (51 SMMLV), y que no exceda los novecientos noventa y nueve salarios mínimos mensuales legales vigentes (999 SMMLV).

### **3. ASPECTOS GENERALES**

#### **3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación**

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

#### **3.2 Comunicaciones**

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.
- Correo electrónico [lgalindo@porkcolombia.co](mailto:lgalindo@porkcolombia.co). La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web [www.porkcolombia.co](http://www.porkcolombia.co)

#### **3.3 Idioma**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

### **3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior**

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

### **3.5 Conversión de monedas**

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

## **4. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la prestación de los servicios para la producción de comerciales, cuñas de radio y fotografías, de la campaña de Fomento al consumo vigencia 2022- 203, "Come más Carne de Cerdo colombiana, la de todos los días", para ser usadas en medios audiovisuales, que permitan comunicar las bondades nutricionales de la carne de cerdo, generando total confianza y credibilidad, tiene como especificaciones técnicas realizar la pre-producción, producción y post producción de las piezas que se requieran para la campaña de fomento al consumo.

## **5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:**

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Ceñirse a la propuesta económica presentada para la producción de las diferentes piezas publicitarias en las referencias de Comerciales de televisión y Cuñas radiales.
2. Realizar y entregar para aprobación del supervisor el cronograma de la producción de las diferentes piezas publicitarias, listando el tiempo destinado para cada paso desde el inicio hasta el final de la producción.
3. Realizar el proceso de casting para los comerciales de televisión y casting de voz para comerciales de televisión y cuñas de radio.
4. Realizar la contratación de los (las) modelos y extras de ser necesarios. **EL CONTRATISTA** deberá asegurarse que los modelos de los comerciales de televisión suscriban un contrato por la utilización de su imagen de 12 meses en todo el material publicitario utilizado por **PORKCOLOMBIA – FNP**, de conformidad con los términos de la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**.
5. Creación de mínimo diez (10) piezas para uso digital y de mínimo 15 segundos cada una, durante el rodaje de los comerciales de televisión que sirvan como material de apoyo en la comunicación digital, según direccionamiento de **PORKCOLOMBIA – FNP**.
6. Suministrar las principales locaciones para la producción con los permisos de acceso y demás autorizaciones que se requieran.
7. Toma de fotografías para la campaña de 12 recetas suministradas por **PORKCOLOMBIA – FNP**, las cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos para llegar al producto final como: maquillador de alimentos, chef, cámaras, insumos, edición y retoque, transporte y equipos, locación, fotografía y arte, entre otros especificados en cotización.
8. Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por **PORKCOLOMBIA – FNP** en desarrollo del contrato; observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por **PORKCOLOMBIA – FNP**.
9. Suscribir dentro del mes siguiente a la terminación del contrato la respectiva acta de terminación de este.
10. Entregar el informe de preproducción y postproducción que incluya casting, locación, vestuario y gráficos de los días de grabación.
11. Entregar las copias necesarias para la respectiva entrega a los diferentes medios.
12. Entregar un DVD en HD de las referencias de los comerciales para archivo del cliente.
13. Los derechos de la producción del comercial de televisión son propiedad de **PORKCOLOMBIA – FNP**.
14. Suscribir el acta de liquidación del contrato dentro del mes siguiente a la terminación de la ejecución del objeto contractual.
15. Suscribir las garantías que sean solicitadas en la forma y plazos pactados.
16. Todas las demás actividades inherentes a la ejecución de este contrato.

## 5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80161507	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	Servicios audiovisuales

## 5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$445.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$373.949.580)** e IVA de hasta **SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$71.050.420)**.

## 5.3 Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: Pago inicial equivalente al 50% del valor total del contrato, que será pagado a los 30 días previa presentación y aprobación de la propuesta creativa para el desarrollo de la producción, y un segundo pago equivalente al 50% del valor total del contrato que serán cancelados 30 días después de la entrega de las piezas producidas.

Los pagos discriminados son los siguientes:

- a) Pago inicial por el valor de hasta **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$222.500.000)**, equivalente al 50% del valor total del contrato, discriminado en IVA por hasta **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$35.525.210)** y honorarios por hasta **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$186.974.790)**, que serán pagados a los 30 días previa presentación y aprobación de la propuesta creativa para el desarrollo de la producción, y;
- b) Un segundo pago por el valor de hasta **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$222.500.000)**, equivalente al 50% del valor total del contrato, discriminado en IVA por hasta **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$35.525.210)** y honorarios por hasta **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE**

**(\$186.974.790)**, que serán cancelados 30 días después de la entrega de las piezas producidas.

**REQUISITOS DE PAGO:** Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: a) Informe de la finalización de la producción de las piezas audiovisuales de acuerdo a las actividades específicas descritas, b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

#### **5.4 Plazo de ejecución del Contrato**

El plazo de ejecución del presente Contrato es hasta el día 31 de octubre de 2022, e inicia a partir de la aprobación de las garantías exigidas por PORKCOLOMBIA- FNP.

#### **5.5 Lugar de ejecución del Contrato**

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá D.C., o a nivel nacional cuando sea requerido.

### **6. REQUISITOS HABILITANTES**

#### **6.1 Capacidad Jurídica**

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

#### **6.2 Experiencia**

El Proponente debe acreditar experiencia en al menos dos contratos de promoción al consumo, ejecutados desde el año 2016 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso.

### 6.2.1 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, este podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, una vez se realice la **Verificación requisitos habilitantes (formato GA-M01-P01-F22)** y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará los siguientes criterios:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Técnico	60
Factor Experiencia específica	20
Factor Económico	20

### 7.1. Factor Técnico

1. Acreditar experiencia de mínimo 5 años como productora de piezas audiovisuales.
2. Contar con el equipo especializado para producir piezas, anexando la hoja de vida de las personas que intervienen en el proceso.
3. Garantizar la calidad de las producciones audiovisuales en formato HD.

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta sesenta (**60**) puntos, y se calculará de acuerdo al desglose de cada uno de los siguientes criterios, partiendo del cumplimiento del objetivo puntual de este contrato y la propuesta creativa (aproveche) que cumpla con lo expuesto en el **Anexo 1 (Propuesta creativa)**:

1. Producción de televisión:
  - 3 Comerciales de 30 segundos y reducción a 15 ó 20 segundos.
  - 6 platos por comercial, en total 12 platos, 1 principal y 5 de cierre.
  - Cierre con sello de consumo, sello de producto y logo institucional.
  - 1 locutor institucional.
  - Música Original para las tres referencias.

2. Radio:
  - 3 cuñas de radio de 20 segundos a 30 segundos.
  - Música original para las 3 cuñas de radio y derechos para radio y digital.
3. Realización
  - Derechos para TV Nacional, Canales regionales, Cine y Digital.
  - 1 locutor institucional.
4. Sonido
  - 3 Músicas originales con derechos para TV Nacional, Canales regionales, Cine y Digital.
5. Toma de 12 fotografías para la campaña.
6. Mínimo 10 reels para uso en medios digitales de mínimo 15 segundos.

Teniendo en cuenta que se busca la selección de un proveedor con la propuesta más integral, se asignará el puntaje con base a una evaluación realizada por un comité integrado por 3 funcionarios del área de Comercialización y Mercadeo de PORKCOLOMBIA -FNP.

## 7.2. Experiencia específica:

La experiencia específica tiene un puntaje de hasta veinte **(20) puntos** y se calculará de acuerdo a la experiencia acreditada en alimentos en los últimos 5 años.

La experiencia presentada deberá acreditarse en contratos celebrados y ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, a través de certificaciones expedidas por el contratante, los cuales deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Dos (2) que hayan sido para promoción al consumo.
- b) Presentar la certificación de la experiencia en la categoría de consumo masivo Alimentos.

Al oferente que presente una o ninguna de las certificaciones requeridas, no se le asignará ningún puntaje en la evaluación.

Las certificaciones de contratos y/o acuerdos de negociación deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Entidad Contratante.
- Entidad Contratista.
- Objeto del contrato.
- Actividades realizadas.
- Valor del Contrato.

- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre, firma y cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

### 7.3. Económico

La oferta económica tiene un puntaje de hasta veinte **(20) puntos**, de acuerdo con la siguiente metodología:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

$V_{MIN}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

### 7.4. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: Factor Económico, Factor Creativo y Factor Experiencia del Equipo.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

## 8. OFERTA

### 8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del [lgalindo@porkcolombia.co](mailto:lgalindo@porkcolombia.co) y en el **Anexo 2**.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección [lgalindo@porkcolombia.co](mailto:lgalindo@porkcolombia.co)

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto, desglosando todas las fases, plazos y demás condiciones comerciales. El valor de la propuesta debe incluir creatividad, casting de modelos, vestuario, maquillaje, locaciones, estudio, utilería, ambientación, transporte, viáticos, hospedaje, costos de producción, honorarios, personal profesional y técnico, equipo cinematográfico, materiales, post producción, honorarios producción y realización, sonido, locución, musicalización, fotografía y derechos para medios convencionales y digital.

Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

Los oferentes deben aportar junto con la oferta, los siguientes documentos:

- a) Propuestas, cotizaciones o invitación a ofertar.
- b) Copia del RUT y/o NIT.
- c) Fotocopia del documento de Identificación Representante Legal.
- d) Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente (con vigencia inferior a sesenta 60 días).
- e) Certificación de Revisor Fiscal o Representante Legal manifestando que está al día en pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social.
- f) Estados Financieros al cierre del año anterior firmados por el Representante Legal y el Contador o en su defecto por el Revisor Fiscal en formato de presentación comercial.
- g) Fotocopia de la declaración de renta vigente.
- h) Certificado Antecedentes Disciplinarios (Representante Legal).
- i) Certificado Antecedentes Fiscales (Representante Legal).
- j) Certificado Antecedentes Judiciales (Representante Legal).

## **8.2 Oferta Técnica**

El Proponente debe incluir en su Oferta todo el detalle de los procesos involucrados para realizar la producción con los anexos necesarios y la descripción de las actividades contempladas para la ejecución del mismo.

## **8.3 Oferta Económica**

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor total de la producción incluyendo todos los impuestos a que haya lugar, a través del **Anexo 4**.

## **8.4 Validez de las Ofertas**

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

## **8.5 Reserva durante el proceso de evaluación**

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP

comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

## **8.6 Evaluación de las Ofertas**

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

## **8.7 Rechazo**

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades requeridas en el

## **9. ADJUDICACIÓN**

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

## **10. GARANTÍAS**

### **10.1 Garantías del Contrato**

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

## 11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Directora del Área de Mercadeo y Comercialización y en su ausencia por la Subdirectora de Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

## 12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	23 de agosto de 2022	www.porkcolombia.co y lgalindo@porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Hasta 25 de agosto de 2022	Carrera 37 # 16 – 52 y lgalindo@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	26 de agosto de 2022	ymona@porkcolombia.co
Subsanación	29 de agosto de 2022	www.porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	30 de agosto de 2022	www.porkcolombia.co y lgalindo@porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	31 de agosto de 2022	ymona@porkcolombia.co
Firma del contrato	5 de septiembre de 2022	Carrera 37 # 16 – 52
Entrega de garantías	5 de septiembre 2022	Carrera 37 # 16 – 52
Aprobación de garantías	5 de septiembre 2022	Carrera 37 # 16 – 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

### 13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



---

**LILIANA ASTRID GALINDO REINALES**

Directora de Mercadeo  
PORKCOLOMBIA – FNP

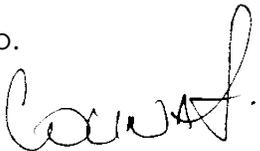


---

**YULY PAULIN MONÁ**

Subdirectora de Mercadeo  
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



---

**CORINA ZAMBRANO MORENO**

Vicepresidenta Ejecutiva  
PORKCOLOMBIA – FNP